

Amnistía Internacional

Comunicado de prensa

Índice AI: IOR 30/016/2004 (Público)
Servicio de Noticias 161/04
24 de junio de 2004
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLIOR300162004>

La retirada de Estados Unidos: la determinación de la comunidad internacional es “una victoria para la justicia internacional y el imperio de la ley”, afirma Amnistía Internacional

(Nueva York) -- Amnistía Internacional aplaude la determinación de la comunidad internacional, que ha llevado a Estados Unidos a retirar su propuesta de renovación una vez más de las resoluciones 1422 y 1487 del Consejo de Seguridad de la ONU, relativas a exclusión de los participantes en operaciones de mantenimiento de la paz de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional (CPI).

"Es una victoria para la justicia internacional y el imperio de la ley –ha manifestado Irene Khan, secretaria general de Amnistía Internacional– La comunidad mundial ha enviado el mensaje inequívoco de que no apoyará los continuos intentos de menoscabar la CPI"

No obstante, a Amnistía Internacional le preocupa que Estados Unidos continúe oponiéndose a la CPI y negociando acuerdos de impunidad con países concretos para conseguir que los ciudadanos estadounidense no estén sujetos a la jurisdicción de la CPI. Amnistía Internacional cree que estos acuerdos menoscaban la justicia internacional y son innecesarios, ya que la CPI sólo puede ejercer su jurisdicción si los Estados no pueden o no están realmente dispuestos a procesar a los autores de los peores delitos posibles según el derecho internacional.

"Esperamos que la decisión de hoy anime a Estados Unidos a revisar su oposición a la CPI y a sumarse a la comunidad mundial en la reafirmación de la primacía del derecho internacional –ha manifestado Irene Khan–. El trato dispensado a los presos iraquíes es un ejemplo del manifiesto desprecio mostrado al imperio de la ley, y el gobierno de Bush debería estar haciendo cuanto esté en su mano para apoyar los principios plasmados en la CPI."

Amnistía Internacional ha analizado las resoluciones 1422 y 1487 y ha llegado a la conclusión de que son ilegítimas, ya que con ellas se intenta menoscabar el Estatuto de Roma, la Carta de las Naciones Unidas y otras disposiciones del derecho internacional.

"Estas resoluciones no tienen cabida en el nuevo sistema de justicia internacional, en el que se intenta garantizar que nadie disfruta de impunidad por

los peores delitos que conoce la humanidad, a saber: el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra”, ha manifestado Irene Khan para concluir.

Documento Público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/eslindex>.